Acacias, 19 de mayo de 2025

EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. OCA-MC-004-2025

OBJETO: "*SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"*

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 39.516.238,00).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio, al cumplirse el cierre de la vigencia fiscal en el acatamiento del principio de la anualidad del presupuesto.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS*:***

El día 19 de mayo de 2025 a las 8:00 A.M, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

***PROPUESTAS RECIBIDAS*:** Al cierre de la convocatoria se presentó las siguientes ofertas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	JEMA SAS	Oferta en evaluación	17/05/2025 11:05 AM	39.000.000 COP

Que, de acuerdo lo señalado en la Invitación Pública, se corrió traslado del informe de evaluación por el término de UN (01) DÍA HÁBIL, conforme al cronograma de la convocatoria dentro del proceso de Mínima Cuantía OCA-MC-004-2025

Que, durante este período, se recibió subsanación al informe de evaluación respecto de los documentos de experiencia por parte oferente **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S,** identificada con NIT No. 901612573-3, representado legalmente por **ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.141.215 de Acacias, allegada el 20 de mayo de 2025, siendo la 4:17:25 P.M mediante mensaje CO1.MSG.7910094, estando dentro del término establecido para la presentación de observaciones a la Verificación inicialmente realizada.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la documentación recibida, este evaluador, procederá a realizar la nueva verificación de los documentos subsanados por el oferente enunciado.

Que, el proponente **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S,** identificada con NIT No. 901612573-3, representado legalmente por **ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.

1.122.141.215 de Acacias, en aras de ser habilitado debía subsanar en virtud de la Ley 1882 de 2018, los siguientes documentos:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
DOCUMENTOS JURÍDICOS						
3	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	**X**		**X**		Allega certificado suscrito por el representante legal en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica según aplique para cada caso.	**X**		**X**		Se allega certificado de antecedentes disciplinarios respecto de la persona jurídica – GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S y el mismo fue verificado por la entidad.
8	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1	**X**		**X**		allega la carta de presentación de la propuesta, mediante documento en formato PDF denominado ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION" comprendido en 3 folios. La misma establece el plazo de validez de la propuesta correspondiente a 30 días.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
2	**EXPERIENCIA A ACREDITAR:** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante una certificación de un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto y/o actividades contemple servicios similares al de "***APOYO LOGISTICO PARA EL DASARROLLO DE EVENTOS CULTURALES TIPO DANZA Y/O BAILE"*** y *que dentro de sus ítems ejecutados se acredite presentador para evento, jurados y alquiler de sonido* y que su valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. .	**X**		**X**		se anexa copia del acta de liquidación y minuta del contrato N° 263 de 2017 cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL IIIFESTIVAL NACIONAL DE DANZAS COLOMBIANAS DURANTE LOS DÍAS 4 AL 07 DE AGOSTO DE 2017. **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE ACACIAS **CONTRATISTA:** CORPORACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLÓRICA- CORCEDEF **VALOR:** $80.179.500 = 108,69 SMLVM En el contrato aportado se acreditan los ítems solicitados. Se allega certificación de composición accionaria en la que consta que la

						CORPORACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLÓRICA-CORCEDEF, es socio accionaria de GRUPO EMPRESARILA JEMA S.A.S.

CONCLUSION EVALUACION FINAL:

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-004-2025,** la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S,** identificada con NIT No. 901612573-3, representado legalmente por **ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.141.215 de Acacias, **CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad jurídica y técnico, solicitados en la invitación pública.

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	**GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S,** identificada con NIT No. 901612573-3, representado legalmente por **ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.141.215 de Acacias	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por la **GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S,** identificada con NIT No. 901612573-3, representado legalmente por **ITALA YANITZA RAMIREZ ARENAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.141.215 de Acacias**,** tratándose de la única oferta habilitada para ello.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II, el veintiuno (21) del mes de mayo de 2025.

KATHERINE MEDINA TORRES
Abogada Oficina de Contratación
CPS N° OCA-011-2025
Evaluador Designado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271947649

PIB
22:23:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL JEMA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016125733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx